



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CLÍNICA MINERVA S.A. CONTRA POLICÍA NACIONAL RADICACIÓN No.2011-00439-00.-

Comoquiera que existía embargo de remanentes y del crédito, no es posible acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, por cuanto no quedaron dineros.

Se ordena por secretaría, dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de diciembre de 2020, respecto al levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez